

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DSB/W/423
17 de marzo de 2010

(10-1440)

Órgano de Solución de Diferencias
19 de marzo de 2010

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- I. **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE**
- II. **VIGILANCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL OSD**
 - A. ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 211 DE LA LEY *OMNIBUS* DE ASIGNACIONES DE 1998: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS (WT/DS176/11/ADD.88)
 - B. ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE DETERMINADOS PRODUCTOS DE ACERO LAMINADO EN CALIENTE PROCEDENTES DEL JAPÓN: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS (WT/DS184/15/ADD.88)
 - C. ESTADOS UNIDOS - ARTÍCULO 110(5) DE LA LEY DE DERECHO DE AUTOR DE LOS ESTADOS UNIDOS: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS (WT/DS160/24/ADD.63)
 - D. COMUNIDADES EUROPEAS¹ - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LA UNIÓN EUROPEA (WT/DS291/37/ADD.26 - WT/DS293/31/ADD.26)
 - E. ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS RELATIVAS A LA REDUCCIÓN A CERO Y LOS EXÁMENES POR EXTINCIÓN: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS (WT/DS322/36/ADD.6)
 - F. ESTADOS UNIDOS - CONTINUACIÓN DE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE REDUCCIÓN A CERO: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS (WT/DS350/18/ADD.3)
 - G. CHINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: INFORME DE SITUACIÓN PRESENTADO POR CHINA (WT/DS362/14/ADD.2)
- III. **ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE LAS BOLSAS DE COMPRA DE POLIETILENO PROCEDENTES DE TAILANDIA**
 - A. APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL OSD

¹ El 1º de diciembre de 2009 entró en vigor el Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (hecho en Lisboa el 13 de diciembre de 2007). El 29 de noviembre de 2009, la OMC recibió una nota verbal (WT/L/779) del Consejo de la Unión Europea y de la Comisión de las Comunidades Europeas en la que se indica que, en virtud del Tratado de Lisboa, a partir del 1º de diciembre de 2009 la Unión Europea sustituye y sucede a la Comunidad Europea.

IV. ESTADOS UNIDOS - LEY DE COMPENSACIÓN POR CONTINUACIÓN DEL DUMPING O MANTENIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DE 2000: APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL OSD

A. DECLARACIONES DEL JAPÓN Y LA UNIÓN EUROPEA

V. COMUNIDADES EUROPEAS¹ - SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN DE AZÚCAR

A. DECLARACIONES DE AUSTRALIA, EL BRASIL Y TAILANDIA

OTROS ASUNTOS
